



CONCEJO MUNICIPAL
SABANETA



29

ACUERDO NUMERO 017 DE 1.991

(21 ABR. 1991)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN AUXILIO"

EL CONCEJO MUNICIPAL,

en uso de sus atribuciones legales y con especialidad las que confiere la Ley 11 de 1.986 Decreto 1333 del mismo año y Artículo 197 de la Constitución Nacional.

ACUERDA:

Artículo 1o.: Por una sola vez auxiliase la Escuela de María Mediadora del Municipio de Sabaneta con la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.800.000.00) para la reconstrucción del techo de la misma.

Artículo 2o.: El presente acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su sanción legal por parte del ejecutivo, quedando facultada la Alcaldesa para hacer las operaciones presupuestales tendientes a su cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sabaneta a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno (13-04-91).

JOSE FERNANDO FLOREZ ALVAREZ
Presidente

HECTOR ARIAS QUICENO
Secretario

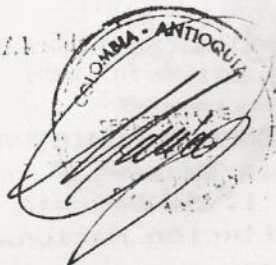
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA,

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo sufrió tres debates en distintos días, siendo aprobado en cada uno de ellos.

HECTOR ARIAS QUICENO
Secretario

19 ABR. 1991



ALCALDIA MUNICIPAL 21 ABR. 1991

Sabaneta, de

PUBLICOES Y SUJETOS

En doble ejemplar remitase a

del Departamento

El Alcalde

El Secretario,



INFORMO:

Que el acuerdo anterior es publicado

bando en la forma que se indica

Sabaneta, 21 ABR. 1991

